

Gobierno del Estado de Guanajuato**Programa de Atención a la Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-11000-19-0903-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 903

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Atención a la Salud", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 113,914.0 |
| Muestra Auditada | 109,231.5 |
| Representatividad de la Muestra | 95.9% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 a través del Programa de Atención a la Salud, fueron por 113,914.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 109,231.5 miles de pesos, que representó el 95.9%.

Resultados**Control Interno**

1. Durante el ejercicio 2020 se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), en la auditoría número 826-DS-GF con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA 2020), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno donde se obtuvo un nivel alto, por lo que el ISAPEG no fue sujeto a la evaluación de Control Interno durante el ejercicio 2021.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato (SFIA) abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa de Atención a la Salud (E023 2021), de forma previa a la radicación de los recursos del programa, cuenta que se hizo del conocimiento del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

3. El ISAPEG abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del E023 2021, de forma previa a la radicación de los recursos del programa, cuenta que se hizo del conocimiento del INSABI; sin embargo, no fue única, ya que para la administración del recurso utilizó 5 cuentas más (4 para nómina y 1 para impuestos).

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.11/2023 A, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se constató que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió en la cuenta bancaria que la SFIA abrió para recibir los recursos del programa E023 2021, un total de 113,914.0 miles de pesos, cuenta que generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 93.2 miles de pesos; asimismo, se verificó que a dicha fecha la SFIA transfirió al ISAPEG de forma oportuna, la totalidad del recurso E023 2021 y un monto de 93.1 miles de pesos, correspondiente a los rendimientos financieros; adicionalmente, se comprobó que la SFIA remitió en tiempo al INSABI los comprobantes que acreditaron la recepción del recurso.

5. El ISAPEG recibió recursos del programa E023 por parte de la SFIA por 113,914.0 miles de pesos, al igual que rendimientos financieros por 93.1 miles de pesos; por otro lado, generó en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2021 un total de 2,116.8 miles de pesos de rendimientos financieros; sin embargo, informó al INSABI con 28 días de atraso la recepción de los recursos recibidos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara la notificación al INSABI de la recepción de los recursos en tiempo, con lo que se solventa lo observado.

6. Se constató que la cuenta bancaria utilizada por la SFIA para administrar los recursos del E023 2021, presentó un saldo al 31 de enero de 2022 de 0.1 miles de pesos y un saldo al 31 de marzo de 2022 de cero pesos, cifras que se encontraron debidamente conciliadas con las operaciones realizadas; adicionalmente, se verificó que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron transferencias a cuentas bancarias de otros fondos o programas, cabe aclarar que durante el primer trimestre del ejercicio 2022, la cuenta generó rendimientos financieros por 11.1 miles de pesos y recibió reintegros del ISAPEG por 6,892.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados debidamente a la TESOFE.

7. La cuenta bancaria utilizada por el ISAPEG para administrar los recursos del E023 2021 presentó un saldo al 31 de diciembre de 2021 de 13,022.9 miles de pesos, cifra que no coincide con el saldo pendiente de pago en el Estado Analítico de Egresos, pero se encuentran debidamente conciliadas al 31 de enero de 2022 de cero pesos; adicionalmente, se verificó que dicha cuenta no incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron transferencias a cuentas bancarias de otros fondos o programas, cabe aclarar que durante el primer trimestre de 2022 se realizaron reintegros a la SFIA de rendimientos financieros y recursos no ejercidos por 6,892.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados debidamente a la TESOFE.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. Se verificó que tanto la SFIA como el ISAPEG registraron contable y presupuestalmente los ingresos correspondientes al programa E023 2021 por 113,914.0 miles de pesos; también, se constató que la SFIA registró 104.4 miles de pesos, correspondientes a los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2021; finalmente, se corroboró que el ISAPEG registró los 93.1 miles de pesos de rendimientos financieros transferidos por la SFIA y los 2,116.8 miles de pesos de rendimientos generados en su cuenta bancaria.

9. Se constató que del total del recurso ejercido del Programa E023 por 109,231.5 miles de pesos, el ISAPEG contó con las pólizas contables y documentación comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos contables, legales y fiscales, la cual se encontró identificada con el sello de la leyenda “Operado con Recursos Presupuestarios del Programa E023 Atención a la Salud del Ejercicio 2021” y con los Comprobantes Fiscales Digitales (CFD), información que envió mensualmente al INSABI mediante el Anexo 2 del Convenio, denominado “Formato para Certificación del Gasto”; adicionalmente, con una muestra de 940 CFDI, se constató que su estatus es vigente.

Destino de los Recursos

10. Con la revisión del Estado Analítico de Egresos al 31 de diciembre de 2021, los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, se verificó que al Gobierno del Estado de Guanajuato se le asignaron recursos del Programa E023 2021 por 113,914.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021 comprometieron y devengaron un monto de 109,256.1 miles de pesos y pagaron 102,972.3 miles de pesos, montos que representaron el 95.9% y 90.4% respectivamente, los recursos no comprometidos por 4,657.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE el 14 de enero de 2022; asimismo, se constató que al 31 de enero de 2022 se había pagado un monto de 109,231.5 miles de pesos y reintegrado a la TESOFE 24.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Capítulo de gasto | Concepto | Presupuesto programado | Al 31 de diciembre de 2021 | | | | Pagado al 31 de enero de 2022 | % respecto del asignado |
|-------------------|----------------------|------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------|-------------------------|-------------------------------|-------------------------|
| | | | Comprometido y Devengado | % respecto del asignado | Pagado | % respecto del asignado | | |
| 1000 | Servicios Personales | 113,914.0 | 109,256.1 | 95.9% | 102,972.3 | 90.4% | 109,231.5 | 95.9% |
| | Totales | 113,914.0 | 109,256.1 | 95.9% | 102,972.3 | 90.4% | 109,231.5 | 95.9% |

Fuente: Estados contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: No se incluyen rendimientos financieros transferidos por la SFIA por 93.1 miles de pesos y generados en la cuenta del ISAPEG por 2,116.8 miles de pesos.

Adicionalmente, se constató que el recurso fue aplicado con la finalidad de cubrir única y exclusivamente el objeto del Convenio, por lo que el pago de los servidores públicos se dirigió a aquellas categorías autorizadas que prestaron servicio a las personas sin seguridad social y que se encontraron en zonas de atención prioritaria.

11. Se verificó que del total disponible de rendimientos financieros por 2,209.9 miles de pesos, integrados por 93.1 miles de pesos de rendimientos transferidos por la SFIA y de 2,116.8 miles de pesos generados en la cuenta del ISAPEG al 31 de diciembre de 2021, no fueron ejercidos por el ISAPEG, por lo que dicho monto se reintegró en su totalidad a la TESOFE los días 12 y 13 de enero de 2022, cabe aclarar que el monto no transferido por parte de la SFIA al ISAPEG por 11.1 miles de pesos, también fue reintegrado en tiempo a la TESOFE.

Servicios Personales

12. Con la revisión de la nómina de 412 trabajadores por un total de 109,231.5 miles de pesos, se constató que el ISAPEG formalizó la contratación del personal eventual con los respectivos contratos y que los pagos al personal correspondientes a sueldos y a la parte proporcional de gratificación de fin de año se ajustaron a los montos establecidos.

13. Se comprobó que los 412 trabajadores, correspondientes a 6 categorías de puesto, acreditaron el perfil académico requerido para el desempeño de los puestos bajo los cuales fueron contratados.

14. Se constató que de 58 trabajadores que causaron baja definitiva, no se realizaron pagos posteriores a la misma; por otro lado, se verificó que el ISAPEG no comisionó al personal del programa E023 a otros centros de trabajo.

15. Con la revisión de 5 centros de trabajo, denominados Centros de Atención Integral de Servicios Esenciales en Salud (CAISES) de las localidades de San Miguel de Allende, Salamanca, Valle de Santiago, Silao y Benito Juárez Irapuato, se solicitó al Titular de cada uno ellos validara que el personal seleccionado referente a 101 trabajadores, hayan laborado durante el ejercicio 2021, de los cuales se acreditó que prestaron su servicio en los centros asignados y en aquellos casos donde no laboró, se proporcionó la evidencia documental que justificó su ausencia.

16. El ISAPEG realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Asimilados a Salarios correspondiente al personal a cargo del Programa E023 2021, por 17,589.8 miles de pesos, las cuales se enteraron en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

17. El ISAPEG no ejerció recurso correspondiente al programa E023 2021, para la adquisición, control y entrega de bienes y servicios, ya que el Convenio de Colaboración formalizado con el INSABI fue para destinar los recursos a la contratación del personal de salud.

Gastos de Operación de Unidades Médicas

18. El ISAPEG no ejerció recurso correspondiente al programa E023 2021, para gastos de operación de unidades médicas, ya que el Convenio de Colaboración formalizado con el INSABI fue para destinar los recursos a la contratación del personal de salud.

Mantenimiento de Unidades Médicas

19. El ISAPEG no ejerció recurso correspondiente al programa E023 2021, para el mantenimiento de unidades médicas, ya que el Convenio de Colaboración formalizado con el INSABI fue para destinar los recursos a la contratación del personal de salud.

Transparencia

20. El Gobierno del Estado de Guanajuato informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del E023 2021, a través de los formatos "Ejercicio" y "Destino", de los cuatro trimestres; asimismo, se constató la publicación de los cuatro trimestres en su página de internet y en su medio oficial de difusión local; finalmente, se comprobó que las cifras reportadas se encontraron debidamente conciliadas con los registros contables.

21. El ISAPEG remitió dentro del plazo establecido al INSABI los formatos que contienen los anexos números 2 "Formato para Certificación del Gasto", 4 "Reporte de Acciones del Convenio de Colaboración" y 5 "Reporte de Rendimientos Financieros" correspondientes al ejercicio del recurso del programa E023 2021, de los meses de abril a diciembre de 2021; sin embargo, el mes de marzo de 2021 se remitió con desfase de 29 días, cabe aclarar que los

reportes iniciaron en marzo, ya que en ese mes se recibió el recurso; adicionalmente, se constató que el anexo 7 “Cierre Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2021” fue remitido con desfase de 14 días.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara el envío de los anexos 2 “Formato para Certificación del Gasto”, 4 “Reporte de Acciones del Convenio de Colaboración” y 5 “Reporte de Rendimientos Financieros” de marzo de 2021 en tiempo; adicionalmente, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.11/2023 A, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Se verificó que el ISAPEG remitió al INSABI dentro del plazo establecido el anexo 3 “Formato Indicadores del Convenio de Colaboración Programa E023”, de los meses de mayo a diciembre de 2021; sin embargo, no se evidenció el envío de los meses de marzo y abril.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara el envío al INSABI del anexo 3 “Formato Indicadores del Convenio de Colaboración Programa E023” de los meses de marzo y abril, en tiempo, con lo que se solventa lo observado.

23. El ISAPEG informó a los órganos de control y de fiscalización superior de la entidad federativa la suscripción del Convenio de Colaboración; adicionalmente, se constató la publicación del convenio en su medio oficial de difusión local y en su página de internet.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 109,231.5 miles de pesos, que representó el 95.9% de los 113,914.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el Programa de Atención a la Salud (E023 2021); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de enero de 2022, la entidad federativa había ejercido el 95.9% de los recursos transferidos, el resto de los recursos fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa infringió la normativa del programa, principalmente en materia de transferencia y transparencia, las observaciones

determinadas derivaron en las acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La entidad federativa dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato y el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.